

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 413 2020-GRU-GR

Pucallpa, 02 NOV. 2020

VISTO: EL DECRETO SUPREMO N° 017-2013 RE, INFORME N° 007- 2020-GRU-GRR-OCTRI de fecha 28 de setiembre de 2020, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2013-RE se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29778- Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, señalando en el Artículo 1° los objetivos destinadas a establecer los mecanismos para la promoción del desarrollo sostenible de fronteras e integración fronteriza como política del Estado. Asimismo, precisa que la ejecución de esta política se realiza en estrecha coordinación y respetando las competencias en lo que corresponda con los demás sectores nacionales e instancias de gobierno regional y local de frontera;

Que, asimismo el Artículo 2° inciso a) de la normatividad acotada, señala como desarrollo fronteriza. El proceso de ordenamiento, dirigido a satisfacer prioritariamente las necesidades básicas de la población en los espacios de fronteras y su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas orientadas hacia los campos económicos ambiental social cultural institucional y salud, así como el fortalecimiento de las capacidades de gestión local y regional según criterios de sostenibilidad desarrollo humano y sociedad nacional;

Que, asimismo el Artículo 2° inciso d) define como integración fronteriza el proceso orgánico convenio con los países limítrofes en los espacios de fronteras que constituye a la sostenibilidad del desarrollo de dichos espacios Es acordada y regulada por el Gobierno Nacional siendo parte constitutiva de la política exterior y de la política nacional de desarrollo;

Que mediante INFORME N° 007- 2020-GRU-GRR-OCTRI, de fecha 28 de setiembre de 2020 el director de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicita la regularizar la conformación del "COMITÉ REGIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACION FRONTERIZA" COREDIF- UCAYALI para el periodo 2019 a 2022, según acta de acuerdo de la reunión ordinaria del 13 de febrero de 2019;

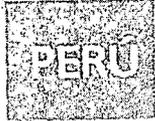
Que, conforme a la estructura orgánica del Gobierno Regional de Ucayali aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 002-2018-GRU/CR, faculta a la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a cumplir funciones de Coordinar y Asesorar a los miembros del Comité Regional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –COREDIF Ucayali, siendo una instancia del Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –SINADIF;

Que, el Comité Regional de Desarrollo e integración Fronteriza (COREDIF) es el encargado de formular planes, programas, proyectos, directivas y la ejecución de los mismos, vinculados al desarrollo e integración fronterizos dentro de su jurisdicción de

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima
Telef. (01) 426320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"



conformidad con la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y con las disposiciones del ente rector;

Que, en tal sentido a fin de planificar y desarrollar las políticas regionales para el desarrollo óptimo y la integración fronteriza es necesario y pertinente la reconfiguración del Comité Regional de Desarrollo de Frontera e Integración Fronteriza- COREDIF – UCAYALI;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las visaciones de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales;

SE RESUELVE:

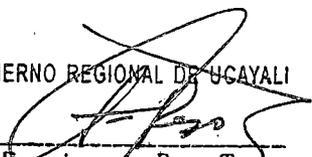
ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ REGIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERA E INTEGRACIÓN FRONTERIZA – COREDIF – UCAYALI, para el periodo 2019 a 2022, el mismo que estará conformada por los titulares de las entidades públicas que a continuación se detalla

1. Gobernador Regional de Ucayali: Sr. Francisco Antonio Pezo Torres
2. Jefe de la XII MACREPOL Ucayali: General PNP Miguel Fernando Lostanau Fuentes
3. Comandante del Ala Aérea N°04 FAP: Mayor General Jorge Richard Paredes Moran
4. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo: Sr. Segundo Leonidas Pérez Collazos
5. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Atalaya: Medico Adelmo Guerrero Enciso
6. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Masisea: Ing. Oscar Manuel Dreyfus Ríos
7. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yurúa: Ronaldo Hilmer Tovar Alva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los titulares de las entidades públicas involucradas al Comité Regional de Desarrollo de Frontera e Integración Fronteriza COREDIF- Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL